

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE LIBROS EDITADOS POR LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA.

1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 en relación con el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Comarca establece el precio público por la venta de libros editados por la misma.

De lo no previsto en ésta Ordenanza será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos de la Comarca de La Litera, la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. CUANTIA

Artículo Segundo. La venta del Libro " Lexic de la Llitera ", editado por la Comarca de La Litera, se efectuará con arreglo al siguiente precio (IVA no incluido)

Venta a particulares 28,04 €

La gestión de dicha iniciativa se llevará a cabo a través del Área de Presidencia de ésta Comarca, cuyos responsables deberán rendir cuentas ante el Área de Intervención de la Comarca, como consecuencia de éstas transacciones.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigor a partir de día siguiente al de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.